

INFORME DE COMISARIO

AÑO FISCAL 2007

CORRESPONDIENTE A COMERCIAL
TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, DE COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.

Como Comisario nombrado por la Junta General de Socios; en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

- 1.1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 1.2. Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- 1.3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancias.
- 1.4. Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

- 2.1. Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- 2.2. Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA - REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE - 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

- 2.3. Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

La COMERCIAL TEODORO LARRIVA Cía. Ltda., se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Cuenca, Notario Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el 24 de abril de 2.002. Se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 186 el 14 de mayo del 2002; juntamente con la Resolución N° 02-C-DIC-281 de la Intendencia de Compañía de Cuenca.

2. OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

El objeto en el giro de sus actividades, la comercialización de productos e insumos para aves, ganado de todo tipo, al igual que para agricultura, para cumplir con este objeto, podrá importar y exportar los artículos antes mencionados.

3. LIBROS SOCIALES.

Libro de Certificados de Aportaciones de los Socios

Debe actualizarse a la fecha, y la Administración debe entregar a cada socio el certificado de aportación correspondiente, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley de Compañías.

Libro talonario

Debe actualizarse a la fecha, y contener las debidas firmas que determina el diseño.

Actas de Junta General de Socios.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

Debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.

SUGERENCIAS:

1. Las Actas, debe llevarse de acuerdo a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales.
2. Las Actas, se debe formar el expediente de cada junta general conforme a lo dispuesto en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.

CONCLUSIÓN

Se mantienen en lo principal a lo estipulado a la normatividad dispuesta por la Superintendencia de Compañías y la Ley de Compañías, en la obligatoriedad de llevar los libros sociales.

4. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

Durante el año de 2007 se ha celebrado las siguientes sesiones:

El 5 de abril del 2007.
El 10 de septiembre del 2007.
El 18 de diciembre del 2007.

CONCLUSIÓN

La Administración, ha cumplido satisfactoriamente con la aplicación de las Resoluciones.

5. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL:

Se ha dado cumplimiento y otras se encuentran en proceso, en lo relacionado a las sugerencias del Comisario.

6. PRESUPUESTO año 2008.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

En nuestra opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de servicios con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

7. OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.

El Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

La Memoria presentada por la Administración, resume las labores desarrolladas, clasificándolas en aspectos económico-financieros, administrativos.

De acuerdo al Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías para emitir este Informe, el señor Gerente no revela sobre la propiedad intelectual que utiliza la Compañía.

CONCLUSIÓN:

Es de responsabilidad de la Junta General de Socios, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I"

En nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con las recomendaciones de los Organismos de Control.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

1. MANUALES.

No se dispone de Manuales que determinen normas y básicamente procedimientos, en las áreas Administrativa, Financiera y para el uso del sistema informático en lo referente a la mecanización de los módulos, sus archivos, sus protecciones, etc.

2. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

Todas las transacciones de partida doble llevan su Asiento de Diario, con el debido soporte de documentos originales, tanto en el acto de compra como en el proceso de cancelación; al igual en los Asientos de Diario de provisiones y ajustes. Estos asientos de Diario en su totalidad deben contener la firma de la señorita Contadora y del señor Gerente. De esta forma se está día a día conformando el DIARIO GENERAL, que es el Libro de entrada original en cumplimiento con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Los Informes de procesos de control interno como Conciliaciones Bancarias, Conciliaciones Tributarias, Estados Financieros mensuales, y otros, deben contener firma de ejecutor y del señor Gerente

3. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Confía la Administración en la profesionalidad de sus trabajadores para enfrentar eventos contingentes. Se requiere identificar a los custodios y entregarles mediante acta-entrega recepción los bienes y adquirir una Póliza de Seguro.

4. CAUCIONES

Es menester que ciertas actividades de manejo básicamente de custodios de cualquier tipo de bien (efectivo, realizables, activos) de la compañía presenten una garantía. Puede cubrirse con una Póliza de Fidelidad. Emita normas para aplicar las cauciones.

5. PRESUPUESTO PARA AÑO 2008.

En mi opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de labores con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

6. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Es menester emitir un Organigrama Estructural y el correspondiente Manual que contenga el Orgánico Funcional.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO, CAPITULO II.

A LOS SEÑORES SOCIOS DE COMERCIAL TEODORO LARRIVA CÍA. LTDA.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de “control interno contable” de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA’s. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo dando énfasis al Recurso Humano y tanto en el campo financiero y contable.

Se requiere capacitación profunda de las Normas Internacionales de Información financiera NIIF’s y Normas Internacionales de Contabilidad NIC’s, las mismas que deben implantarse desde el primero de enero del 2009, conforme se estipula en el Registro Oficial N° 348 del 4 de septiembre del 2006; esto es de responsabilidad directa de la Gerencia, básicamente proporcionando capacitación al personal involucrado en el área contable.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA - REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE - 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos que ineludiblemente obliga a la señorita Contadora y demás personal involucrado en el proceso, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios serios; para esto, es menester del apoyo nutrido de la Gerencia.

Cuenca, a 11 de marzo del 2008.

C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde.
COMISARIO DE COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Costo histórico;
4. Consistencia;
5. Partida doble;
6. Provisión para cuentas incobrables 1% conforme la LRTI;
7. Costeo promedio;
8. Inventario permanente;
9. Depreciación lineal;

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

- 10. En el pasivo el sobregiro bancario;
- 11. Provisiones sociales;
- 12. Préstamos de Socios sin interese; y,
- 13. Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC’s”.

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Balance General.
Estado de Ingresos y Gastos.

Debe cumplir con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad N° 1.

ACTIVO \$ 762.069,75

NOTA N° 01

ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Caja	2.240,52	27.259,40	-25.018,88
Bancos	17.402,13	58.660,70	-41.258,57
Cuentas por cobrar Clientes Almacén	512.018,05	397.822,51	114.195,54
Menos: Provisiones Cuentas por cobrar	-16.071,34	-14.929,38	-1.141,96
Cheques devueltos	4.791,73	6.668,78	-1.877,05
Anticipo proveedores	69.235,33	71.664,17	-2.428,84
Préstamos empleados	5.650,00	-	5.650,00
Préstamos Socios	28.677,44	-	28.677,44
Crédito tributario IVA	0,87	6.287,82	-6.286,95
Impuestos retenidos	11.335,17	3.066,92	8.268,25
Anticipo Impuesto a la Renta	10.236,84	2.315,14	7.921,70
Documentos por cobrar	39.765,18	39.765,18	-
Bodega	-	478,07	-478,07
Realizable	36.123,46	15.609,81	20.513,65
TOTAL DISPONIBLE E INVERSIONES	721.405,38	614.669,12	106.736,26

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

La provisión para créditos incobrables originados en operaciones del giro del negocio, se efectúa a razón del 1% anual sobre el crédito comercial concedido en el año que se revela, y

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA - REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE - 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

que se encuentra pendiente de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada exceda del 10% de la cartera total. LRTI Artículo 10.

SUGERENCIAS

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, mantenemos estas recomendaciones como práctica sana administrativa:

1. Planificará arquezos de Caja en el presente año.
2. Emitirá políticas para créditos y cobros; y se emprenderá en la recuperación de cartera. Las Cuentas por Cobrar se han incrementado 22,30%. Los Documentos por Cobrar no se ha movido.
3. Dispondrá que, se practique el "inventario físico rotativo permanente", cuyas novedades serán participadas al Gerente.
4. Debe revisar y actualizar "procedimientos, políticas y normas" existentes para control del Realizable.
5. Proporcionará capacitación sobre aplicaciones tributarias.
6. No se reconoce el carácter de créditos incobrables a los créditos concedidos por la sociedad al socio, a su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los otorgados a sociedades relacionadas.

NOTA N° 02

ACTIVO FIJO; PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Muebles y enseres	8.213,04	8.213,04	-
Menos: Depreciación acumulada	-4.255,73	-2.843,23	-1.412,50
Equipo de computación	2.831,00	1.851,00	980,00
Menos: Depreciación acumulada	-1.850,86	-1.801,87	-48,99
Vehículo	92.441,45	92.441,45	-
Menos: Depreciación acumulada	-59.187,24	-46.399,06	-12.788,18
Otros activos fijos tangibles	30,00	30,00	-
Menos: Depreciación acumulada	-8,50	-5,50	-3,00
ACTIVOS FIJOS	38.213,16	51.485,83	-13.272,67

Se mantiene los bienes tangibles utilizados para la actividad a la que se dedica la compañía, al costo de adquisición, y se utiliza la depreciación lineal.

SUGERENCIAS.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA - REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE - 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, mantenemos estas recomendaciones como práctica sana administrativa:

1. Para control interno de los bienes debe emitir por escrito normas y políticas contables acorde a la NEC 12 y NEC 13.
2. Dispondrá la identificación de custodios de los bienes, mediante actas de entrega - recepción al responsable.
3. Se levantará cada año un inventario físico y se determinará un código de identificación para cada uno de los bienes.

NOTA N° 03

ACTIVOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Instalación molino	2.451,21	2.451,21	
Sistema computación, software	1.005,59	1.005,59	-
Menos: Amortización acumulada	-1.005,59	-1.005,59	-
DIFERIDOS	2.451,21	2.451,21	-

Este grupo registra gastos o anticipos que al incluir en un solo ejercicio económico distorsiona los resultados; por lo que, se aplica técnicamente la distribución del gasto en algunos años.

NOTA N° 04

PASIVO \$ 505.157,90

PASIVO CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Proveedores	314.167,19	219.923,75	94.243,44
Anticipo clientes	73,61	215,73	-142,12
Préstamos de Socios	-	130.322,56	-130.322,56
Obligaciones tributarias	45.434,15	38.294,13	7.140,02
Obligaciones con IESS	15.402,32	14.448,25	954,07
Obligaciones con empleados	130.080,63	90.642,55	39.438,08
Gastos por pagar	-	361,08	-361,08
TOTAL PASIVO	505.157,90	494.208,05	10.949,85

Obligaciones por pagar que mantiene la Compañía con plazo no mayor a un año; los préstamos de Socios no son con intereses.

SUGERENCIA.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA - REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE - 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

La Gerencia,

1. El Pasivo a Corto Plazo, es muy significativo; por lo tanto, dará fina atención para obtener los recursos que liquiden oportunamente éstos rubros. Se ha incrementado el compromiso por para Proveedores en 29,99%.
2. El señor Gerente y la señorita ingeniera Contadora, mantendrán toda la documentación de soporte de la evolución de la Cuenta contable PRÉSTAMOS DE SOCIOS.
3. La señorita ingeniera Contadora, clasificará determinando el Pasivo a Largo Plazo.

NOTA N° 05

PATRIMONIO Y RESULTADOS \$ 256.911,89

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Capital Social	88.384,00	88.384,00	-
Reserva Legal	12.742,83	8.617,14	4.125,69
Utilidad/Pérdid ejercicios anteriores	77.396,98	1.368,47	75.828,51
Utilidad/Pérdid ejercicio 2007	78.388,08	75.828,34	2.559,74
TOTAL PATRIMONIO	256.911,89	174.397,95	82.513,94

El capital está compuesto por aporte en dinero y/o en bienes, efectuado por los propietarios o socios de la empresa.

Reserva Legal de acuerdo al Art. 109 de la Ley de Compañías, se destina un 5% de las utilidades líquidas, con la obligatoriedad de llegar por lo menos al 20% del capital social.

Utilidades o pérdidas de ejercicios anteriores no distribuidas, y lo establecido en el ejercicio.

NOTA N° 06

ANÁLISIS DE RESULTADOS

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
INGRESOS	4.479.790,81	3.463.089,33	1.016.701,48
Ingresos Operacionales	4.474.984,10	3.446.508,55	1.028.475,55
Ingresos no Operacionales	4.806,71	16.580,78	-11.774,07
EGRESOS	4.350.357,45	3.337.882,72	1.012.474,73
Costo de ventas	3.857.414,46	2.964.904,84	892.509,62
Gastos	477.632,46	372.977,88	104.654,58
Gastos no operacionales	15.310,53	-	15.310,53
RESULTADOS UTILIDAD	129.433,36	125.206,61	4.226,75

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

Ingresos monetarios, provienen de operaciones de los entes generadores de efectivo:

Ventas tarifa 0% y 12%	\$ 4'518.881,97
Menos: Devoluciones y descuentos en ventas	\$ 43.897,87
Otros ingresos	\$ 4.806,71

Los gastos monetarios, revelan los costos que tiene afrontar la operatividad de la compañía:

Sueldos, salarios, beneficios sociales e indemnizaciones	\$ 166.051,79
Otros gastos administrativos	\$ 311.580,67
Gastos no operacionales	\$ 15.310,53

Las cuentas de ingresos y gastos deben ser liquidadas o eliminadas por sus saldos al 31 de diciembre del 2007, en virtud que nada representan ni tienen otra función que cumplir.

SUGERENCIA

1. La "Planificación Estratégica" es un medio técnico que debe aplicarse para recuperar y superar los Ingresos a los gastos.
2. La Gerencia debe analizar las razones de ingresos y egresos rubro por rubro, para que tome decisiones en el ejercicio fiscal 2008.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO "III"

A los señores Socios y Directores:

1. *A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.*
2. *A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2007.*
3. *Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoria, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.*

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

4. *En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2007 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.*
5. *Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.*

Cuenca, a 11 de marzo del 2008.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde
COMISARIO DE COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.

CAPÍTULO IV

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Se ha cumplido lo que determina la Ley de Compañías.
2. Los Balances mensuales han sido observados en el módulo del sistema contable con la señorita Ingeniera Contadora, y se analizó conjuntamente. Estos análisis fueron entregados a la Gerencia inclusive en representación gráfica.

CAPÍTULO V

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, cumplió con el SRI.; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones.
2. La señorita ingeniera Contadora, conciliará todos los meses los Informes en Formularios del SRI con los Auxiliares Contables correspondientes. Es recomendable formar un archivo especial que contenga los Formularios declarados al SRI con copias de los Auxiliares contables que demuestren su conciliación, mes a mes.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

3. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el SRI, a la Ley de Régimen Tributario Interno, especialmente en la actualidad con la Ley de Equidad Tributaria y sus Reglamentos. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley, que será de mucho beneficio para la Compañía.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA AÑO FISCAL 2.007

SUGERENCIAS

Señor Gerente y Señorita ingeniera Contadora:

Para ejecutar la Conciliación Tributaria año fiscal 2.007, observará de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, el Artículo 21 Gastos Generales Deducibles y Artículo 26 Gastos Generales no Deducibles procederá a efectuar la CONCILIACIÓN TRIBUTARIA.

La conciliación tributaria se revelará a continuación del Estado de Resultados.

En el Balance General es recomendable que se provisiones los resultados de la conciliación tributaria.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA AÑO 2007:

Utilidad Bruta año 2007	\$ 129.433,36
15% Participación trabajadores	\$ 19.415,00
25% Impuesto a la renta	\$ 27.504,59
5% Reserva legal	\$ 4.125,69
UTILIDAD LIQUIDA 2007	\$ 78.388,08

CAPITULO VI

PASIVO LABORAL, CALCULO ACTUARIAL, POR PERSONA CALIFICADA

Es necesario financiar las obligaciones impuestas por la aplicación de la Jubilación Patronal, según manda el Art. 219 del Código del Trabajo reformado y publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 359 del 2 de julio del 2001, así como las provisiones para Desahucio. Por consiguiente, señor Gerente, es menester que se ajuste estas provisiones.

Una vez que se ha cumplido con esta obligación, la señorita Ingeniera Contadora mantendrá un archivo especial de éstos documentos con una copia del Asiento de Diario.